



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

3093

Acuerdo del Pleno de fecha 26/03/2024 de la entidad de Santa Margalida por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa (BOIB N.º. 176 de 23-12-2003BOIB N.º. 187 de día 26-12-2015 y BOIB N.º. 67 de día 22 de mayo de 2021)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa (BOIB Núm. 176 de 23-12-2003BOIB Núm. 187 de día 26-12-2015 y BOIB Núm. 67 de día 22 de mayo de 2021).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ajsantamargalida.sedelectronica.es>].

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

Santa Margalida, *(firmado electrónicamente: 2 de abril de 2024)*

El alcalde

Joan Monjo Estelrich

